en su reunión del 19 de noviembre de 2001, acordó convocar asamblea general, en sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los vigentes Estatutos, en su artículo 17.º, a celebrar el día 20 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en León, calle de Santa Nonia, 4, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la asamblea general.

Segundo.-Informe del señor Presidente.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control. Cuarto.—Informe del señor Director general sobre avance del cierre del ejercicio 2001.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de las líneas generales del plan de actuación de la caja y objetivos para el ejercicio del 2002.

Sexto.—Elaboración de las listas de suplentes de los grupos afectados, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2001, de Cajas de Ahorros de Castilla y León.

Séptimo.—Nombramiento de auditor externo. Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión

La información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de los Estatutos, ha quedado depositada, a disposición de los señores Consejeros Generales, en la Sede Social de la Caja, plaza de San Marcelo, 5, León, y en las oficinas de: Albacete (calle Gaona, 24); Ávila (plaza de Santa Teresa, 7); Badajoz (avenida de Santa Marina, 18); Burgos (calle Vitoria, 21); Cáceres (avenida de Alemania, 14); Ciudad Real (calle Postas, 23); La Coruña (calle Fontán, 1); Guadalajara (calle Virgen del Amparo, 22); Huesca (calle Coso Bajo, 9); Logroño (Gran Via Juan Carlos I, 10); Lugo (plaza Santo Domingo, 17); Madrid (calle Velázquez, 23); Orense (avenida de La Habana, 25); Oviedo (calle Alonso Quintanilla, 3); Palencia (calle Mayor, 13); Pamplona (avenida Carlos III, 20); Pontevedra (calle Augusto González Besada, 6-8); Salamanca (calle Toro, 50); Santander (calle Pelayo, 2); Segovia (avenida Fernández Ladreda, 11): Soria (avenida de Navarra, 6); Teruel (calle Comandante Fortea, 5); Toledo (plaza Barrio Rey, 3); Valladolid (plaza Fuente Dorada, 6 y 7); Zamora (calle Santa Clara, 18) y Zaragoza (calle Alfonso I, 3).

León, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente, Marcial Manzano Presa.—57.338.

CALZADOS CIBELES, S. L. (Sociedad a escindir parcialmente)

RAJEVISUR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Calzados Cibeles, Sociedad Limitada» aprobó, por unanimidad, en 21 de mayo de 2001 el proyecto de escisión parcial con subsistencia de la sociedad y sin reducción de su capital, mediante la segregación de su patrimonio de la casa sita en Madrid, calle López de Hoyos, número 95, con todos los derechos y obligaciones que de dicha unidad económica traigan causa, en favor de la sociedad de nueva creación «Rajevisur, Sociedad Limitada». Dicho proyecto fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en 25 de septiembre de 2001, al tomo 3.040, folio 197, sección 8.ª, hoja M-52.016, inscripción 6.ª-M.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios.—57.011.

2.a 27-11-2001

CANAL 4 CASTILLA Y LEÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

TELEVISIÓN VALLADOLID, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

COMUNICACIONES DEL CARRIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Canal 4 Castilla y León, Sociedad Limitada», el socio único de «Televisión Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el socio único de «Comunicaciones del Carrión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el 24 de noviembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las entidades «Televisión Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, v «Comunicaciones del Carrión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la sociedad «Canal 4 Castilla y León, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción de fecha 6 de noviembre de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Burgos, Valladolid y Palencia.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión por absorción en los término previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 24 de noviembre de 2001.—Por «Canal 4 Castilla y León, Sociedad Limitada» y «Televisión Valladolid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único, Gregorio Méndez Ordóñez.—Por «Comunicaciones del Carrión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Méndez Ordóñez.—58.330. 1.ª 27-11-2001

CANTABRIA BALONCESTO, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en la sede social de la sociedad, sita en la calle José Posada Herrera, número 4, entresuelo, 39300 Torrelavega, el próximo día 30 de diciembre de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio económico 2000/2001.

Segundo.—Aplicación de resultados. Tercero.—Adquisición de acciones propias.

Los accionistas de la sociedad podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos compendidos en el orden del día. Podrán asistir a la Junta todos los accionistas de la sociedad.

Torrelavega, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario, Ciriaco Díaz Porras.—56.904.

CÁRNICAS RODERO, S. A. (Sociedad absorbente) HERMANOS RODERO, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Cárnicas Rodero, Sociedad Anónima» v «Hermanos Rodero, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 10 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de «Hermanos Rodero, Sociedad Anónima» como sociedad absorbida, por «Cárnicas Rodero, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquélla transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Por tratarse de una fusión por absorción de entidad integramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni informe de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores sociales de obtener el texto integro de los acuerdos y Balances de fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión; asimismo, el derecho que asíste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 10 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Cárnicas Rodero, Sociedad Anónima» y Administrador de «Hermanos Rodero, Sociedad Anónima».—56.960.

2.ª 27-11-2001

CÁRNICAS, S. A.

En uso de las facultades el Consejero Delegado de esta sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en urbanización «Los Teatinos» (Algezares, Murcia), calle Pino, número 1, despacho Muñoz-Vidal Abogados, el día 19 de diciembre de 2001, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero y único.—Renovación de los cargos del órgano de administración.

Murcia, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente, José Luis Muñoz Olmos.—56.922.

CASAS DE SON CASTELLÓ, S. L. FRANJA ROJA, S. L.

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión expresa de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las Juntas generales de socios de «Casas de Son Castelló, Sociedad Limitada» y de «Franja Roja, Sociedad Limitada» acordaron, con fecha 22 de noviembre de 2001, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Franja Roja, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) que se disolverá y extinguirá, sin liquidación, con motivo de la fusión) por parte de «Casas de Son Castelló, Sociedad Limitada», la cual adoptará como denominación social «Franja Roja, Sociedad Limitada».

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado de «Casas de Son Castelló, S. L.» y de «Franja Roja, S. L.».—57.709.

y 3.a 27-11-2001

CASTIÑEIRA Y OTERO, S. L.

Disolución y liquidación de la sociedad

Por acuerdo de la Junta ha sido aprobada la disolución y liquidación de la sociedad, con cesión global del activo y pasivo social a favor de la sociedad «Talleres Castiñeira, Sociedad Limitada», domiciliada en Vigo, calle Coto de Arriba, número 26 (Corujo), y con CIF B-36.657.682 e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, folio 35, libro 647, inscripción 1.ª, hoja 8910, por precio del haber liquido resultante de la liquidación, a satisfacer en el momento del otorgamiento de la escritura de cesión.

Asimismo se aprobó el Balance de liquidación de fecha 31 de octubre de 2001, del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado Activo circulante Existencias Deudores Tesorería	2.146.813 5.367.222 2.601.945 2.703.180 62.097
Total Activo	7.514.035
Pasivo:	
Fondos propios Capital suscrito Resultados ejercicios anteriores Pérdidas y ganancias Acreedores a largo plazo Acreedores a corto plazo	-186.063 4.000.000 -4.762.987 576.924 1.592.254 6.107.844
Total Pasivo	7.514.035

Se hace constante el derecho de los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes

Vigo, 2 de noviembre de 2001.—El Administrador.—57.306.

CEFANA, S. A. (Antes «Centro Farmacéutico Nacional, Sociedad Anónima»)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Julián Camarillo, 37, el día 13 de diciembre de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 14 de diciembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe de Presidencia.

Segundo.—Aumento del capital social de la compañía en al cifra de 1.289.145 euros y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales en los términos del informe propuesta emitido al efecto por el órgano de administración. Tercero.—Modificación de los artículos 8.º, 11, 19, 20, 32, 40 y 45 de los Estatutos sociales de la sociedad, en los términos del informe propuesta, emitido al efecto por órgano de administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la compañía el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Tormo Cruz.—58.402.

CENTRAL ALMACENISTAS DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente)

CENTRAL DE COMPRAS CEALCO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

La Junta general de «Central Almacenistas de Construcción, Sociedad Anónima» (sociedad escindida parcialmente), celebrada el día 9 de noviembre de 2001, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «Central Almacenistas de Construcción, Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de central de compras, almacenamiento, compraventa, intermediación y representación por cuenta propia o de terceros de material de construcción, con la correspondiente reducción de capital por importe de 220.405,80 euros y sus reservas voluntarias en la cuantía de 76.019,15 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria de nueva constitución que girará bajo la denominación social de «Central de Compras Cealco, Sociedad Limitada».

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el Órgano de Administración de la compañía escindida parcialmente, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 7 de noviembre de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindida.
- b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Granollers, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.—57.650. y 3.ª 27-11-2001

CENTRO DE SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES DE GALICIA, S. A. (Sociedad absorbida)

SOLUZIONA SERVICIOS DE INTEGRACIÓN INTERNET, S. A. (Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas generales y universales de las sociedades «Soluziona Servicios de Integración Internet, Sociedad Anónima», y «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2001, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», por «Soluziona Servicios de Integración Internet, Sociedad Anónima», que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, ambos cerrados a 31 de agosto de 2001 y debidamente aprobados, estando debidamente auditado el de la sociedad «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», por estar la sociedad obligada a verificar sus cuentas.

El mencionado acuerdo de fusión por absorción ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión aprobado, por unanimidad, por las Juntas generales, y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes, con fecha 15 de octubre de 2001.

Como consecuencia de la operación de fusión «Soluziona Servicios de Integración Internet, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), aumenta su capital social hasta la cifra total de 5.967.268,9 euros, es decir, lo amplía en la cifra de 1.760.268,9 euros, mediante la emisión de 29.289 acciones nuevas, numeradas de la 70.001 a la 99.289, ambas inclusive, con un valor nominal de 60,1 euros cada una, y que confieren los derechos previstos en los Estatutos sociales y en la legislación vigente. Este aumento de capital tendrá lugar con una prima de emisión total de 1.537,98 euros, esto es, una prima de emisión de 0.052510498 euros por cada una de las nuevas acciones que se emiten.

El tipo de canje de la fusión será de 29.289 acciones nuevas en «Soluziona Servicios de Integración Internet, Sociedad Anónima», por 10.000 acciones de «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», que serán atribuidas al accionista único de «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», que no es otro que «Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima», salvo que en el ínterin éste transmita acciones de aquélla a otros sujetos, en cuyo caso de procederá al correspondiente prorrateo.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición, que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y A Coruña, 22 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Soluziona Servicios de Integración Internet, Sociedad Anónima».—57.753.

y 3.ª 27-11-2001

CERÁMICA VIVES, S. A.

En virtud de acuerdo adoptado en Junta general de accionistas, celebrada el día 22 de diciembre de 2000, se acordó modificar el método de representación de las acciones dejando de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para representarse, de ahora en adelante, mediante títulos valores. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se establece un plazo de un mes, a contar desde la fecha de